

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El profesional del derecho ORLANDO NIÑO ACOSTA, en su condición de demandado y apoderado de otros demandados en el proceso de FILIACIÓN NATURAL promovido por GABRIEL OCTAVIO NIÑO ARÉVALO, solicita el desarchive de las diligencias y el levantamiento de la medida cautelar.

Revisada la actuación, se puede observar que en la sentencia dictada dentro de la audiencia celebrada el 12 de diciembre de 2012, se decretó el levantamiento de la medida cautelar ordenada respecto del inmueble denominado Lote No. 6 Santo Tomás, ubicado en la Vereda Guasimal del Municipio de Tena.

Teniendo en cuenta que no hay constancia de que se hubiere expedido la comunicación pertinente para cumplir el levantamiento de la medida cautelar, se ordena su elaboración para que los interesados gestionen su inscripción en registro.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA